



BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11768

Miércoles 7 de Agosto de 2013

Edición de 17 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2013 - Dto. Nº 960, 969, 1018, 1020, 1022, 1023 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2013 - Res. Nº 37, 38, V-51, V-88, V-89 2-3

Secretaría de Trabajo

Año 2013 - Res. Nº 176 a 179, 182 a 189 3-7

Escribanía General de Gobierno

Año 2013 - Res. Nº 01 7-8

Dirección General de Rentas

Año 2013 - Res. Nº 649 8

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Coordinación de Gabinete
y Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo

Año 2013 - Res. Conj. Nº V-90 MCG y XVIII-03 SPEyD 8

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria

Año 2013 - Disp. Nº 55 a 57 8

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 8-17

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 960 **22-07-13**

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 302 – SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en la Jurisdicción 40, S.A.F 40 – SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social, en la Jurisdicción 67, S.A.F. 601 – SAF Corfo Chubut y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 969 **25-07-13**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013 en la Jurisdicción 9, S.A.F. 21- S.A.F. Policía de la Provincia y en la Jurisdicción 70, S.A.F.70 - S.A.F. Ministerio de Salud.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1018 **31-07-13**

Artículo 1°.- OTÓRGUESE a favor de la MUNICIPALIDAD DE RAWSON, representada por su intendente la Señora Rossana Beatriz Artero, la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL (\$ 171.000) en concepto de subsidio, destinado a brindar ayuda económica a los trabajadores pertenecientes al S.O.M.U.-

Artículo 2°.- El subsidio deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- Que se deberán utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados, dentro del plazo de sesenta (60) días.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Trabajo/00/00/ A 01/ 5 Transferencias /7 Transferencia a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a gobiernos municipales /01 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2013.-

Dto. Nº 0120 **31-07-13**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE Licenciado Alan Christian JONES (D.N.I. 25.819.290) quien presta funciones en la

Dirección de Fauna y Flora Silvestre del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, a realizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Provincetown, Estados Unidos de Norteamérica, entre los días 1 al 30 de agosto de 2013, en virtud de la invitación efectuada por la Secretaria de la Comisión Ballenera Internacional para realizar una capacitación en el Provincetown Center for Coastal Studies en la citada ciudad.-

Dto. Nº 1022 **31-07-13**

Artículo 1°.- Otórgase un anticipo de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-) a la a la Municipalidad de Río Mayo a cuenta de las transferencias que le correspondan en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos.-

Artículo 2°.- El préstamo otorgado por el artículo 1o será descontado a partir de Agosto de 2013 en CINCO (5) cuotas mensuales de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-) del monto que le corresponda al Municipio en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos.-

Artículo 3.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro Programa 92, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 662.02: Anticipos de Coparticipación a Municipios, Ejercicio 2013.-

Dto. Nº 1023 **31-07-13**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013, la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO DIEZ (\$ 4.236.110.-) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial.-

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013, en la Jurisdicción 20, S.A.F 20 - SAF Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº 37 **02-08-13**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a cancelar el pago de la deuda contraída con la señora Rosaria CASTILLO (DNI Nº 03.577.552), con domicilio constituido en Vacchina 219 de la ciudad de Rawson, en concepto de los alquileres adeudados

correspondientes al período comprendido desde el 1º de enero de 2013 y hasta el 31 de mayo del mismo año por el inmueble sito en la calle Lezana N° 1965, Playa Unión, ejido de la ciudad de Rawson, ocupado como vivienda del señor Adrián BRONDO, Secretario Privado del entonces Secretario General de la Gobernación y posteriormente Subsecretario de Coordinación y Enlace Ministerial, de conformidad con la documental incorporada al Expediente N° 1227-MCG-2013.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 17.500,-) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3.2.1. – UG 11999 – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 38**02-08-13**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) a favor de la Asociación Civil denominada “CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL ALUMNI”, con domicilio en Fragata Hércules 198 de la ciudad de Puerto Madryn, en la persona de su Presidente, señor Roberto Omar GUTIERREZ (DNI N° 17.859.136), con el objeto de asistir a dicha institución a sufragar el pago del servicio de transporte terrestre de pasajeros contratado por la Subcomisión de Patín Artístico de la mencionada entidad que permitió a las integrantes de la Escuela de Patín Artístico, componiendo una delegación de CUARENTA (40) personas, concurrir a la ciudad de Viedma (Provincia de Río Negro), los días 2, 3, 4 y 5 de mayo de 2013, con el fin de participar de la Primera Fecha del Torneo Provincial de Patín Artístico organizado por la Asociación Chubutense de Patín Artístico (ACPA).

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2013 – UG 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° V-51**03-05-13**

Artículo 1º.- Abonar las mil ciento setenta y nueve (1.179), horas extraordinarias realizadas durante el mes de abril de 2013, para el personal de Planta Permanente y Temporaria regido por la Ley I – N° 74 del Digesto Jurídico.

Artículo 2º.- Abonar las trescientas ochenta (380), horas extraordinarias realizadas durante el mes de abril de 2013, para el personal de Planta Transitoria regido por la Ley I – N° 341 del Digesto Jurídico.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente ma-

nera, en la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – S.A.F. 10 – Programa 1 – Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 4 – Administración de Personal – Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 2 – Contralor Médico – Programa 4 – Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Actividad 1 – Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado – Programa 19 – Transporte Aéreo Sanitario – Actividad 1 – Transporte Aéreo Sanitario – Programa 23 – Capacitación del Personal de la Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación del Personal de la Administración Pública – Programa 24 – Asesoramiento General al Gobierno – Actividad 1 – Administración del Sistema Legal de Registro – Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 11 – Casa del Chubut – Programa 20 – Representación de la Provincia – Actividad 1 – Representación Oficial.

Res. N° V-88**02-08-13**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 19 de julio de 2013, la renuncia presentada por el señor Américo Argentino AUSTIN (MI N° 21.354.001 – clase 1970), al cargo Personal de Gabinete – rango Director General, del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el que fuera designado mediante Decreto N° 376/13.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 - Programa 1 – Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. N° V-89**02-08-13**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado a partir del 1º de enero de 2012 y hasta el 31 de julio de 2012 por el dictado del curso “Uso del Lenguaje Oral y Escrito”, el pago de veinte (20) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, a la profesora Martha Erlinda FERNANDEZ (MI N° 5.702.370 – clase 1947).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 - Programa 23 – Capacitación de Personal de la Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación de Personal de la Administración Pública.

SECRETARÍA DE TRABAJO**Res. N° 176****22-07-13**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 1418/2013 STR, por la adquisición de DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS (276) frazadas, TRESCIENTOS OCHEN-

TA Y UNO (381) conjuntos deportivos, DOSCIENTAS CUARENTA (240) camisetas manga larga, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) guardapolvos, TRESCIENTOS TREINTA (330) remeras y DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE (249) mochilas mediante contratación directa con el taller Microempendedor "ILUSION", por un importe total de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04) correspondientes al cupo de los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2.013 .-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS(\$ 123,152,04), se imputará de la siguiente forma: la suma de CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 41.050,68) se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE /5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.013 y en tanto la suma restante de PESOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO UNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 82,101,36) en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 de Asistencia Laboral / A03 MIPROE /5 Transferencias/ 7 Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2013 .-

Res. N° 177 **22-07-13**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 1419/2013 STR, por la adquisición de DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS (276) frazadas, TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (381) conjuntos deportivos, DOSCIENTAS CUARENTA (240) camisetas manga larga, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) guardapolvos, TRESCIENTOS TREINTA (330) remeras y DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE (249) mochilas mediante contratación directa con el taller Microempendedor "TRETEx", por un importe total de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04) correspondientes al cupo de los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2.013 .-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS(\$ 123,152,04), se imputará de la siguiente forma: la suma de CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 41.050,68) se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE /5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes Municipales a Gobiernos

Municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.013 y en tanto la suma restante de PESOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO UNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 82,101,36) en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 de Asistencia Laboral / A03 MIPROE /5 Transferencias/ 7 Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2013 .-

Res. N° 178 **22-07-13**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 1420/2013 STR, por la adquisición de DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS (276) frazadas, TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (381) conjuntos deportivos, DOSCIENTAS CUARENTA (240) camisetas manga larga, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) guardapolvos, TRESCIENTOS TREINTA (330) remeras y DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE (249) mochilas mediante contratación directa con el taller Microempendedor "SIGNOS", por un importe total de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04) correspondientes al cupo de los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2.013 .-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS(\$ 123,152,04), se imputará de la siguiente forma: la suma de CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 41.050,68) se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE /5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.013 y en tanto la suma restante de PESOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO UNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 82,101,36) en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 de Asistencia Laboral / A03 MIPROE /5 Transferencias/ 7 Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2013 .-

Res. N° 179 **22-07-13**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 1421/2013 STR, por la adquisición de DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS (276) frazadas, TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (381) conjuntos deportivos, DOSCIENTAS CUARENTA (240) camisetas manga larga, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) guardapolvos, TRESCIENTOS TREINTA (330) remeras y DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE (249) mochilas mediante contratación directa con el taller Microempendedor "SUEÑOS DEL SUR", por un importe total de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04) correspondientes al cupo de los meses

de Julio, Agosto y Septiembre de 2.013 .-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS(\$ 123,152,04), se imputará de la siguiente forma: la suma de CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 41.050,68) se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE /5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.013 y en tanto la suma restante de PESOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO UNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 82,101,36) en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 de Asistencia Laboral / A03 MIPROE /5 Transferencias/ 7 Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2013 .-

Res. N° 181

22-07-13

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 1423/2013 STR, por la adquisición de DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS (276) frazadas, TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (381) conjuntos deportivos, DOSCIENTAS CUARENTA (240) camisetas manga larga, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) guardapolvos, TRESCIENTOS TREINTA (330) remeras y DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE (249) mochilas mediante contratación directa con el taller Microempendedor "CHUBUT II", por un importe total de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04) correspondientes al cupo de los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2.013 .-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS(\$ 123,152,04), se imputará de la siguiente forma: la suma de OCHENTA Y DOS MIL CIENTO UNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 82,101,36) en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 de Asistencia Laboral / A03 MIPROE /5 Transferencias/ 7 Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2013 y en tanto la suma restante de PESOS CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 41.050,68) se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE /5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gasto corrientes / 6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.013.-

Res. N° 182

22-07-13

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 1424/2013 STR, por la adquisición de DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS (276) frazadas, TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (381) conjuntos deportivos, DOSCIENTAS CUARENTA (240) camisetas manga larga, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) guardapolvos, TRESCIENTOS TREINTA (330) remeras y DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE (249) mochilas mediante contratación directa con el taller Microempendedor "TEX PAG", por un importe total de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04) correspondientes al cupo de los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2.013 .-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS(\$ 123,152,04), se imputará de la siguiente forma: la suma de CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 41.050,68) se imputara en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gasto corrientes / 6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.013 y en tanto la suma restante de PESOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO UNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 82,101,36) en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 de Asistencia Laboral / A03 MIPROE /5 Transferencias/ 7 Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2013 .-

Res. N° 183

22-07-13

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 1425/2013 STR, por la adquisición de DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS (276) frazadas, TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (381) conjuntos deportivos, DOSCIENTAS CUARENTA (240) camisetas manga larga, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) guardapolvos, TRESCIENTOS TREINTA (330) remeras y DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE (249) mochilas mediante contratación directa con el taller Microempendedor "APEN HUE", por un importe total de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04) correspondientes al cupo de los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2.013 .-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS(\$123,152,04), se imputará de la siguiente forma: la suma de CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 41.050,68) se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE /5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provincia-

les y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.013 y en tanto la suma restante de PESOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO UNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 82,101,36) en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 de Asistencia Laboral / A03 MIPROE /5 Transferencias/ 7 Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2013 .-

Res. N° 184 **22-07-13**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 1426/2013 STR, por la adquisición e DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS (276) frazadas, TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (381) conjuntos deportivos, DOSCIENTAS CUARENTA (240) camisetitas manga larga, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) guardapolvos, TRESCIENTOS TREINTA (330) remeras y DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE (249) mochilas mediante contratación directa con el taller Microempresario "FENIX", por un importe total de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04) correspondientes al cupo de los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2.013 .-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04), se imputará de la siguiente forma: la suma de OCHENTA Y DOS MIL CIENTO UNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 82,101,36) en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 de Asistencia Laboral / A03 MIPROE /5 Transferencias/ 7 Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2013 y en tanto la suma restante de PESOS CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 41.050,68) se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE /5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gasto corrientes / 6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.013.-

Res. N° 185 **22-07-13**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 1427/2013 STR, por la adquisición de DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS (276) frazadas, TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (381) conjuntos deportivos, DOSCIENTAS CUARENTA (240) camisetitas manga larga, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) guardapolvos, TRESCIENTOS TREINTA (330) remeras y DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE (249) mochilas mediante contratación directa con el taller Microempresario "CHUBUT I", por un importe total de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTOS

TO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04) correspondientes al cupo de los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2.013.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04), se imputará de la siguiente forma: la suma de CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 41.050,68) se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE /5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.013 y en tanto la suma restante de PESOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO UNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 82,101,36) en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 de Asistencia Laboral / A03 MIPROE /5 Transferencias/ 7 Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2013 .-

Res. N° 186 **22-07-13**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 1428/2013 STR, por la adquisición de DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS (276) frazadas, TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (381) conjuntos deportivos, DOSCIENTAS CUARENTA (240) camisetitas manga larga, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) guardapolvos, TRESCIENTOS TREINTA (330) remeras y DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE (249) mochilas mediante contratación directa con el taller Microempresario "LATITUD SUR", por un importe total de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04) correspondientes al cupo de los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2.013.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04), se imputará de la siguiente forma: la suma de OCHENTA Y DOS MIL CIENTO UNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 82,101,36) en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 de Asistencia Laboral / A03 MIPROE /5 Transferencias/ 7 Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2013 y en tanto la suma restante de PESOS CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 41.050,68) se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE /5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gasto corrientes / 6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.013.-

Res. N° 187**22-07-13**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 1429/2013 STR, por la adquisición de DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS (276) frazadas, TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (381) conjuntos deportivos, DOSCIENTAS CUARENTA (240) camisetas manga larga, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) guardapolvos, TRESCIENTOS TREINTA (330) remeras y DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE (249) mochilas mediante contratación directa con el taller Microempendedor "AGRESTE", por un importe total de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04) correspondientes al cupo de los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2.013.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04), se imputará de la siguiente forma: la suma de CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 41.050,68) se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.013 y en tanto la suma restante de PESOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO UNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$82,101,36) en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 de Asistencia Laboral / A03 MIPROE /5 Transferencias/ 7 Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2013 .-

Res. N° 188**22-07-13**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 1430/2013 STR, por la adquisición de DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS (276) frazadas, TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (381) conjuntos deportivos, DOSCIENTAS CUARENTA (240) camisetas manga larga, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) guardapolvos, TRESCIENTOS TREINTA (330) remeras y DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE (249) mochilas mediante contratación directa con el taller Microempendedor "ANTU", por un importe total de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04) correspondientes al cupo de los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2.013 .-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS(\$123,152,04), se imputará de la siguiente forma: la suma de CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$41.050,68) se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones pro-

vinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.013 y en tanto la suma restante de PESOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO UNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 82,101,36) en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 de Asistencia Laboral / A03 MIPROE /5 Transferencias/ 7 Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2013 .-

Res. N° 189**22-07-13**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 1431/2013 STR, por la adquisición de DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS (276) frazadas, TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (381) conjuntos deportivos, DOSCIENTAS CUARENTA (240) camisetas manga larga, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) guardapolvos, TRESCIENTOS TREINTA (330) remeras y DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE (249) mochilas mediante contratación directa con el taller Microempendedor "8 DE MARZO", por un importe total de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04) correspondientes al cupo de los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2.013 .-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04), se imputará de la siguiente forma: la suma de OCHENTA Y DOS MIL CIENTO UNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 82,101,36) en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 de Asistencia Laboral / A03 MIPROE /5 Transferencias/ 7 Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2013 y en tanto la suma restante de PESOS CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$41.050,68) se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE /5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gasto corrientes / 6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.013.-

ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO**Res. N° 01****25-07-13**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 004-EGG-2013, correspondiente a la cancelación de la Factura N° 0001-00000627 por un importe de PESOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 29.839,-) de la firma "ROMA" de Viviana Guerzoni con CUIT N° 27-13988014-0, por la reparación del vehículo oficial RENAULT SCENIC con do-

minio HIT-716, perteneciente a la Escribanía General de Gobierno, según lo establecido en el Art. 95º, Inciso c), Apartado 5), de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción: 27 – Escribanía General de Gobierno / Saf: 27 – Saf: de la Escribanía General de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 – Ambito Provincial / Programa: 01 – Conducción de la Escribanía General de Gobierno – Actividad: 01 – Conducción de la Escribanía General de Gobierno / Inciso: 2 / Partida Principal: 9 / Partida Parcial: 6 – Partes, repuestos e insumos para medios de transporte y maquinaria por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 18.439,-) e Inciso: 3 / Partida Principal: 3 / Partida Parcial: 9 – Mantenimiento y reparación de vehículos por la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 11.400,-) / Fuente de Financiamiento: 1.11 – Rentas Generales – Ejercicio 2013.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 649 26-07-13

Artículo 1º.- Dar de baja como agente de retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la SUBSECRETARIA DE PESCA dependiente del Ministerio Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca de la Provincia del Chubut - CUIT N° 30-70926839-9, a partir del primer (1º) día hábil del mes de agosto del corriente ejercicio fiscal.

I: 07-08-13 V: 13-08-13

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y SECRETARIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y DESARROLLO

Res. Conj. N° V-90 MCG y XVIII-03 SPEyD 02-08-13

Artículo 1º.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección de Estadísticas Básicas y Estudios Georeferenciales – Dirección General Estadísticas y Censos – Subsecretaría de Planeamiento y Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo, a la agente LAGO, Cecilia (MI N° 22.302.137 – clase 1971), quien cumple funciones Administrativas – Planta Transitoria, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 1º de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2º.- La Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo, deberá remitir en forma mensual

un informe al Departamento Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal – Dirección General de Administración de Personal, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. N° 55 26-07-13

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 11149.

Disp. N° 56 26-07-13

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 11196.

Disp. N° 57 26-07-13

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 11200.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza por Treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don RICARDO IGLESIAS, para que lo acrediten en autos: "IGLESIAS, RICARDO S/Sucesión" Expte. N° 969/13.-

Publíquese por Tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Patagónico".-

Comodoro Rivadavia, 27 de Junio de 2013.-

Laura R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 06-08-13 V: 08-08-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARIA ELENA RAMOS, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 26 de Julio de 2013.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 05-08-13 V: 07-08-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ALBERTO WILLIAMS mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 23 de Julio de 2013.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 05-08-13 V: 07-08-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CABEZAS CELIA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "CABEZAS CELIA S/SUCESION – (Expte. 001256/2013).

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Julio 04 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 05-08-13 V: 07-08-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DEBASTIANI ELSA MARINA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo

apercibimiento de ley.-

Trelew, 25 de Julio de 2013.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 05-08-13 V: 07-08-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ALBERTO ASIS PEREYRA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 29 de Julio de 2013.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 05-08-13 V: 07-08-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARIA BRUNT mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 30 de Julio de 2013.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 05-08-13 V: 07-08-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BILANCIONI ANTONIO Y CUCCHI ANNA MARIA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "BILANCIONI ANTONIO Y CUCCHI ANNA MARIA S/JUICIO SUCESORIO – (Expte. 001255/2013). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Julio 05 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 05-08-13 V: 07-08-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: «GODOY, FLORENCIA OLGA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 593 Año 2013), declara abierto el juicio sucesorio de FLORENCIA OLGA GODOY, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 04 de Julio de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-08-13 V: 09-08-13.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por Dos (2) Días, en el Boletín Oficial y en el Diario "El Chubut", citándose a los herederos y/o sucesores de la Sra. AURELIA GRIFFITHS por el plazo de 5 (cinco), a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (conf. Arts. 147, 148, 149, 152 y 346 del C.P.C.C.), en los autos: «PUGH, VERNA y Otras C/Sucesores de RIESTRA, SANTIAGO HECTOR y Otros S/Prescripción Adquisitiva» (Expte. 13 – Año 2013).-

FERNANDO D. SANTOME OSUNA
Secretario

I: 07-08-13 V: 08-08-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones a cargo del Sr. Juez Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con sede en la ciudad de Puerto Madryn y domicilio en la calle Mosconi 44 en los autos: «RODRIGUEZ, GUSTAVO ENRIQUE S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 566 Año 2013), cita y emplaza a herederos y acreedores de RODRIGUEZ, GUSTAVO ENRIQUE que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta Días los acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XVIII N° 5). La citación se hará mediante

edictos que se publicarán por Tres Días en el "Boletín Oficial" y en un diario local.-

Puerto Madryn, Junio 18 de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-08-13 V: 09-08-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: «PAZ VICTOR S/sucesión ab-intestato» (Expte. N° 375 Año 2013), se ha resuelto publicar edictos, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), causante: PAZ VICTOR.

El presente deberá publicarse por Tres Días en el "Boletín Oficial" y en un diario local conforme lo establece el Art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5.-

Puerto Madryn, 27 de Mayo de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-08-13 V: 09-08-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: «ARISTEGUI NESTOR ANIBAL S/sucesión ab-intestato» (Expte. N° 367 Año 2013), se ha resuelto publicar edictos, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), causante: ARISTEGUI NESTOR ANIBAL.

El presente deberá publicarse por Tres Días en el "Boletín Oficial" y en un diario local conforme lo establece el Art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5.-

Puerto Madryn, 27 de Mayo de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-08-13 V: 09-08-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2 a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en H. Irigoyen N° 650, 2° Piso, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CLAUDIO MIGUEL

ALARCON, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados: "ALARCON, CLAUDIO MIGUEL S/Sucesión" (Expte. N° 707/13), que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 31 de Mayo de 2013.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 07-08-13 V: 09-08-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARRIZO ANA MABEL para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "CARRIZO ANA MABEL S/ Juicio Sucesorio (Expte. 001038/2013). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, Junio 19 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 07-08-13 V: 09-08-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GARCIA ALBERTO NELSON para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "GARCIA ALBERTO NELSON S/Juicio Sucesorio (Expte. 001218/2013). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Junio 28 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 07-08-13 V: 09-08-13.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia de Ejecución N° 1, con domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen 650 2° Piso de

la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza por el término de 30 días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: JOSE JORGE KUZMANIC, para que así lo acrediten en los autos caratulados "KUZMANIC, JOSE JORGE S/sucesión Ab - Intestato" (Expte N° 602/2013), Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y Diario "El Patagónico".-

Comodoro Rivadavia, 21 de Mayo de 2013.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 07-08-13 V: 09-08-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones a cargo de la Dra. Julia Marta Alegre, Secretaria Única a cargo de Dra. Graciela Elizabet García, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, primer piso Palacio de Justicia en Expediente N° 12531/2011, Letra "S" S/Divorcio Vincular (art. 214 Inc. 2do. C. C.), dentro del término de cinco días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local durante dos (2) días.

Posadas, 5 de Julio de 2013.

Dra. MARIANA LOPEZ DROZESKI
Secretaria
Juzgado de Familia N° 2
1ra. Circunscripción Judicial

I: 07-08-13 V: 08-08-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria a cargo del Dr. Germán MASCARELL TRUANT, sito en Mosconi N°44, llama a licitación pública de los buques que integran el patrimonio de la fallida, en los autos caratulados «HARENGUS S.A. s/Incidente de Venta de buques en autos: Harengus S.A. s/Quiebra (1194/08) Expte. N° 542 Año 2013», por edictos que se publicarán por tres (3) días. El procedimiento dispuesto para la venta y adjudicación de los bienes se rige por el pliego de bases y condiciones autorizado por el tribunal, que se podrá adquirir en la oficina del Síndico sito en la calle 25 de mayo 11 Piso 10 de la localidad de Puerto Madryn, los días 20 de agosto al 26 de agosto de 2013 y de 15 a 17 hs., previo pago de la suma de PESOS MIL (\$ 1.000) para el buque pesquero CODEPECA 1, PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) para el CODEPECA II y SCOMBRUS II y de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) para los buques pesqueros CODEPECA III y SERMILIK, que

será abonado mediante depósito judicial en el Banco del Chubut S.A. sucursal local en la cuenta abierta a nombre de los autos mencionados, debiendo al momento de la entrega del pliego, adjuntar la boleta respectiva. Dicho pago no es reembolsable en ningún caso y bajo ninguna circunstancia. Los buques pesqueros de navegación marítima de altura son: 1) CODEPECA I, Matrícula P.N.A.0497, eslora total 37,64m, volumen bodega 230m3, base U\$S 52.977; 2) CODEPECA III, Matrícula P.N.A.5999, eslora total 37,64m, volumen bodega 230m3, base U\$S 440.340; 3) SERMILIK, Matrícula P.N.A.0505, eslora total 35,40m, base U\$S 359.342; 4) CODEPECA II, Matrícula P.N.A.0498, eslora total 37,64m, volumen bodega 230m3, base U\$S 79.987 y 5) SCOMBRUS II, Matrícula P.N.A.2245, eslora total 35,40m, volumen bodega 143m3, base U\$S 80.241. Podrá certificarse su existencia y verdadero estado de uso, conservación o funcionamiento, mediante visita, los tres primeros amarrados en el muelle Almirante Storni de Puerto Madryn, Provincia del Chubut y los dos últimos en el puerto de Zarate, Provincia de Buenos Aires, los días 12 de agosto al 18 de agosto de 2013 de 10 a 12 hs. y de 15 a 17 hs, debiendo cada persona interesada presentar con dos días de antelación una nota, a la Prefectura Naval Argentina correspondiente, a la Administración Portuaria de Puerto Madryn y al Parque Industrial Agua Profunda S.A. (localidad de Zarate), indicando nombre, DNI, domicilio y tratándose de sociedades, los documentos que acrediten la personería del firmante. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado en el Juzgado de Ejecución desde el 27 de agosto al 02 de septiembre de 2013 entre las 7 a las 13 hs. y serán abiertas el día 03 de septiembre de 2013, a las 08:00 horas, en dependencias del mismo. La garantía de mantenimiento de oferta no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del precio ofrecido. El pago total del precio deberá integrarse en pesos argentinos, mediante boleta de depósito judicial, a la orden de este juzgado y como perteneciente a estos autos y dentro de los diez días de la resolución que apruebe la adjudicación.

Puerto Madryn, 26 de julio de 2013.-

GERMÁN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 07-08-13 V: 09-08-13.

EDICTO LEY 19.550

CESION DE CUOTAS ENERGIAS DEL SUR S.R.L.

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto de cesión de cuotas y modificación de contrato social de Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada ENERGIAS DEL SUR S.R.L., realizados mediante contrato privado celebrado con fecha 20 de Abril de 2010:

SOCIO SALIENTE: Marianela Denise KOCH, argen-

tina, soltera, D.N.I. 30.883.665, C.U.I.T. 7.7-30883665-2, nacida el 21 de marzo de 1984, comerciante, domiciliada en calle Perito Moreno N° 1222 de la ciudad de Trelew.

SOCIO ENTRANTE: Martín CHINGOLEO MAESE, argentino, soltero, D.N.I. 29.260.337, C.U.I.T. 20-29260337-2, nacido el 20 de marzo de 1982, comerciante, domiciliado en calle Margarita Corvalán N° 44 de la ciudad de Rawson.

MODIFICACION DE CONTRATO-CLAUSULA TERCERA: Quedará redactada de la siguiente manera:

«Artículo 3°: El Capital Social será de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) representado por doscientas cuotas sociales de valor nominal PESOS CIEN (\$ 100) cada una, cada una otorga el derecho a un voto. El capital social se divide entre socios del siguiente modo:

La señora Rita Claudia BALDO será titular de un capital de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) equivalente a cien cuotas sociales (100 cuotas sociales).

El Señor Martín Chingoleo Maese será titular de un capital de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) equivalente a cien cuotas sociales (100 cuotas sociales).-“

Dra. MARLENE LILIA DEL RÍO
Jefa Reg. Pub. De Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 07-08-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:

L.U.R.O.V.Y. S.A.

LIBERTAD – BUENOS AIRES

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 277/13 DR de fecha 11/07/13, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El Expediente N° 2083/12 DGR, caratulado “L.U.R.O.V.Y. S.A. s/ Liquidación Impositiva art. 35º Ley XXIV N° 38”; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente L.U.R.O.V.Y. S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-098479-4, con CUIT 30-69008201-9, Liquidación Impositiva N° 1193/12 IB (Nota N° 1045/13 DGR) notificada con fecha 02/05/2013, en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 12/11; 02 a 03/12, arrojando un impuesto total de \$ 7.697,98;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 12/11; 02 a 03/12;

Que en base a los argumentos vertidos y los ante-

cedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente L.U.R.O.V.Y. S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-098479-4, con CUIT 30-69008201-9, con domicilio en Esquiú N° 1298 de la localidad de Libertad - Buenos Aires, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVÉSE.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 01-08-13 V: 07-08-13.

PETROMINERA CHUBUT S.E.

AVISO DE MODIFICACIÓN DE LLAMADO A LICITACION LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/13 PMC

Obra: Construcción de Estación de Servicio
Presupuesto Oficial: PESOS CINCO MILLONES CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON OCHENTAY TRES CENTAVOS MÁS I.V.A. (\$ 5.105.326,83 + I.V.A.).

Garantía de oferta : PESOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA Y TRES CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 51.053,26).

Especialidad1: Arquitectura – Ingeniería Civil.

Lugar de emplazamiento: Municipalidad de EPUYÉN.

Plazo de ejecución : Ciento cincuenta (150) Días corridos.

Por Circular Modificatoria N° 01/13 PMC se modificaron los artículos 5 ("Capacidad de los oferentes"), 7 ("Capacidad técnica y financiera"), 13.5.1 ("Sobre 'A'") y su formulario correspondiente (obrante en la Sección VII), 13.8 (omisión de Certificado), 23 ("Retiro de ofertas") y 25 ("Rechazo de las ofertas") del Pliego de Cláusulas Generales (Sección III) y los artículos 8 ("Capacidad técnica financiera") y 17 ("Firma y sellado del contrato") del Pliego de Cláusulas Particulares.

Asimismo, se fijó como nueva fecha del Acto de Apertura y presentación de propuestas el 30 de Agosto de 2013, a las 11:00 hs.

Adquisición de Pliegos: PETROMINERA CHUBUT S.E., Sáenz Peña 796, Piso 3°, (U9000) Comodoro

Rivadavia, Provincia del Chubut.

Tel: (0297) 4475568 / (0297) 4475327. Fax Int.: 124.

Email: info@petrominera-chubut.com.ar.

Valor del Pliego: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000).

Consulta de Pliegos: PETROMINERA CHUBUT S.E.

Sáenz Peña 796, Piso 3°, (U9000) Comodoro

Rivadavia, Provincia del Chubut.

www.chubut.gov.ar/licitaciones

Acto de apertura y presentación de las propuestas
Lugar: PETROMINERA CHUBUT S.E., Sáenz Peña 796, Piso 3°, (U9000) Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Día : 30 de Agosto de 2013 Hora: 11:00 hs.

I: 07-08-13 V: 13-08-13.

CHUBUT PATAGONIA ARGENTINA

Solicitud para cubrir puesto de Guardafauna Ayudante en la Provincia del Chubut.

La Subsecretaría de Conservación y Áreas de Protegidas de la Provincia del Chubut comunica que se halla abierta la inscripción para la cobertura de vacantes del Sistema, Provincial de Guardafaunas en la categoría de Guardafauna Ayudante.

Los interesados podrán remitir Currículum Vitae o dirigiéndose personalmente en horario de 9 a 13 hs o por correo postal a la Dirección de Coordinación Operativa, 9 de Julio N° 280, (9103) Rawson, provincia del Chubut. La inscripción cierra el día 16 de Agosto de 2013, a las 13 hs.

Los requisitos para los postulantes son:

- Poseer título habilitante para desempeñarse en el terreno como Guardaparque o técnico en administración y/o manejo de áreas protegidas, expedido por instituciones reconocidas oficialmente a nivel nacional o provincial.

- Acreditar haberse desempeñado como voluntario como mínimo dos meses en diferentes áreas de conservación nacional o provincial.

- Acreditar preferentemente experiencia en el desempeño de la función de agente de conservación.

- Soltero/a sin hijos

- Personalidad adaptable a la vida de campo, en condiciones de aislamiento de centros urbanos.

- Predisposición al trabajo en equipo, compañerismo.

- Buen trato con el visitante, buena presencia.

I: 02-08-13 V: 09-08-13.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor/a:

MORAGA Héctor Daniel

Casa N° 05 - Barrio «43 viviendas - Programa

FEDERAL PLURIANUAL» código (1066)
9000 - COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Se notifica al señor MORAGA, Héctor Daniel DNI N° 23.490.024 de la siguiente Resolución, RAWSON CH; 15 de Julio de 2013, VISTO: El Expediente N° 2257/12 S.I.P.y S.P./ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 633/11 - IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor del señor MORAGA, Héctor Daniel la vivienda de dos (2) dormitorios, identificada como casa N° 05 del Barrio «43 Viviendas Programa Federal Plurianual AUDA S.R.L.» renglón 1" Código (1066) de la ciudad de Comodoro Rivadavia ; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la vivienda no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación; Que siendo necesario regularizar la situación ocupacional del inmueble en cuestión, se debe dictar en consecuencia el acto resolutivo pertinente; Que por Decreto N° 134/13, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE :. Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada a favor del señor MORAGA, Héctor Daniel DNI N° 23.490.024 otorgada mediante Resolución N° 1532/13 IPVyDU, sobre la vivienda de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 05 del Barrio «43 viviendas - Programa Federal Plurianual - AUDA S.R.L.» Código (1066) de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor MORAGA, Héctor Daniel DNI N° 23.490.024 queda impedido de acceder en el futuro como beneficiario de operatorias construidas por este Organismo salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Área Cobranzas, Delegación Zona Sur, Notifíquese y Cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 1532/13-IPVyDU.- Firma Arq. RICARDO ALBERTO TROVANT- Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el; mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro de tres (3) días pudiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.
RAWSON CH, 18 de Julio del 2013.

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

MIRIAM E. SUAREZ
Directora Social
I.P.V y D.U.

I: 05-08-13 V: 07-08-13.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 57/13

MALLA 632 – PROVINCIA DEL CHUBUT
RUTA NACIONAL N° 40
TRAMO: ESTANCIA LA PAULINA – EMPALME R.N. N° 259
RUTA NACIONAL N° 259
TRAMO: EMPALME R.N. N° 40 – EMPALME R.P. N° 17
LONGITUD: 158,23KM
TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.
GARANTIA DE OFERTA: PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL (\$ 783.000,00).

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 2 de septiembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 53/13 – MALLA 313 A, Licitación Pública N° 54/13 – MALLA 209 A, Licitación Pública N° 55/13 – MALLA 307, Licitación Pública N° 56/13 – MALLA 313 A, Licitación Pública N° 57/13 – MALLA 632.-

FECHA DE VENTA DE LOS PLIEGOS: A partir del 26 de Julio de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.-

I: 23-07-13 V: 12-08-13

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACION

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO
OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS DEL
TESORO PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 30/13**

**PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN CENTRO
DE ENCUENTRO ESQUEL**

Presupuesto Oficial: \$ 41.474.849,10.-
Capacidad de Ejecución: \$ 27.649.899,40.-
Plazo Ejecución: 540 Días.-
Garantía de Oferta: \$ 414.748,49.-
Valor del Pliego: \$ 41.474,84.-

Fecha y Hora Apertura: 07/10/2013 a las 09:00 horas.

Todos los Precios son a JUNIO 2013.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponde a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9hs., de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 02-08-13 V: 08-08-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE LICITACION
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS DEL
TESORO PROVINCIAL**

LICITACION PUBLICA N° 31/13

**PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN CENTRO
DE ENCUENTRO RAWSON**

Presupuesto Oficial: \$ 33.726.387,35.-
Capacidad de Ejecución: \$ 22.484.258,23.-
Plazo Ejecución: 540 Días.-
Garantía de Oferta: \$ 337.263,87.-
Valor del Pliego: \$ 33.726,38.-

Fecha y Hora Apertura: 11/10/2013 a las 09:00 horas.

Todos los Precios son a JUNIO 2013.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponde a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9hs., de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 02-08-13 V: 08-08-13.

**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PUBLICOS**

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACIÓN PUBLICA N° 4/13

AVISO DE LICITACION

OBJETO OBRA: «**RENOVACION Cañería, TOMA DEL SUBALVEO ARROYO ESQUEL - ESQUEL**».

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.950.000,00).

PLAZO DE EJECUCION: CIENTO VEINTE (120) DIAS CORRIDOS.

GARANTIA DE OFERTA: Pesos DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 19.500,00).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 650.000,00).
ESPECIALIDAD: Ingeniería.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo 96 Rawson - Chubut - Fax: 02965-481646.-

En la Delegación Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco N° 1207 (9200) Esquel- Chubut- Fax: 02946-451435.

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en calle Rawson N° 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - Fax: 0297-4463571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del Cuadruplicado de la nota de Crédito para la cuenta DGR. Tasas Retributiva de Servicio y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson - Chubut. El día 30 de Agosto de 2013 a las 11:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson Chubut hasta el día 30 de Agosto de 2013 hasta las 10:30.

VALOR DEL PLIEGO: DOS MIL (\$ 2.000,00).

I: 05-08-13 V: 09-08-13.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACION PÚBLICA N° 03/2013

OBRA: «RED DESAGÜES CLOACALES B° PRIMERA JUNTA»

UBICACIÓN: BARRIO PRIMERA JUNTA – CIUDAD DE TRELEW.

AVISO DE LICITACION

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTAYTRES MIL DOSCIENTOSCINCUENTAY OCHO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 2.533.258,28).

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTAY DOS CON CINCUENTAY OCHO CENTAVOS (\$ 25.332,58).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS CINCO MILLONES SESENTAY SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON CINCUENTAY SEIS CENTAVOS (\$ 5.066.516,56.-) (Sección Ingeniería).-

PLAZO DE OBRA: CIENTO OCHENTA DIAS (180 días) CORRIDOS.

FECHA DE APERTURA: 28 de Agosto de 2013.

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.-

LUGAR: SALON HISTORICO - PALACIO MUNICIPAL - RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCOMIL (\$ 5.000,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES - COORDINACIÓN DE OBRAS - S.O. y S.P.-MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 2° PISO TRELEW - CHUBUT.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA - TRELEW (CHUBUT).-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 TRELEW HASTA LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA.

I: 07-08-13 V: 14-08-13.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV Nº 62)

COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley Nº XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 57°.- Fíjense las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50

c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.

1. Encuadernación rústica	M 107	\$ 53,50
2. Encuadernación fina	M 171	\$ 85,50

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fíjase el valor Módulo en **CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0,50).**